



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLIX - N° 2469

Telefax 02954- 436323

www. lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 5 de Abril de 2002.-

SUMARIO

	Página
LEY N° 1978: Modificación de los Arts. 2°, 5° y 10 de la Ley N° 1948 de Normalización Tributaria.....	286
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nro. 028).....	287
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 031 a 033).....	287
Ministerio de Hacienda y Finanzas Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Grales. Nros. 17 y 18).....	287
Edictos de Mina:.....	290
Avisos Judiciales:.....	291
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	296

LEY N° 1978: MODIFICACION DE LOS ARTS. 2°, 5° Y 10 DE LA LEY N° 1948 DE NORMALIZACION TRIBUTARIA.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley N° 1.948 por el siguiente:

“Artículo 2°.- Los contribuyentes o responsables de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se halla a cargo de la Dirección General de Rentas, cuyos vencimientos hubieran operado hasta el 28 de febrero de 2.002 inclusive, podrán normalizar su situación dando cumplimiento a las obligaciones fiscales omitidas - total o parcialmente- de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley”.

Artículo 2°.- Reemplázase el artículo 5° de la Ley N° 1.948 por el siguiente:

“Artículo 5°.- Será condición indispensable para acogerse tener ingresadas en su totalidad las obligaciones tributarias del gravamen que se regulariza, cuyo vencimiento opere entre el 1° de marzo de 2.002 y la fecha de acogimiento al presente régimen”

Artículo 3°.- Reemplázase el artículo 10° de la Ley N° 1.948 por el siguiente:

“Artículo 10°.- Los responsables deudores podrán solicitar facilidades de pago previo ingreso de un anticipo que fijará la reglamentación, optando por alguna de las siguientes posibilidades:

PLAN	CANTIDAD DE CUOTAS MENSUALES	INTERES DE FINANCIACION
1	Hasta 6	0,2 % mensual
2	De 7 a 24	0,7 % mensual
3	De 25 hasta 48	1,0 % mensual
4	Hasta 60 con garantía prendaria o embargo judicial	0,7 % mensual
5	Hasta 120 con garantía hipotecaria	0,5 % mensual

Autorízase al Poder Ejecutivo para modificar las tasas de interés establecidas en el presente artículo cuando las condiciones del mercado financiero así lo aconsejen. A tal efecto será de aplicación lo dispuesto por el Artículo 69 del Código Fiscal (t.o. 1999), debiendo tomarse como referencia en cada caso, idéntica proporcionalidad a la que las mismas guardaban respecto de las consignadas en cada tramo, al momento de entrar en vigencia ésta Ley.

Salvo lo dispuesto precedentemente, en todos los aspectos relativos a los sistemas de financiación será de aplicación lo dispuesto por el Código Fiscal y normas reglamentarias.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas podrá autorizar el otorgamiento de facilidades de pago sin garantía real de hasta el máximo plazo establecido en el cuadro precedente, en los casos de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que no posean bienes suficientes a los efectos de afianzar el cumplimiento de tales planes o, de poseerlos, no sea posible constituir sobre ellos gravamen alguno por causas que deberán ser debidamente justificadas. En tales casos la tasa de interés de financiación a aplicar será la que corresponda para los planes de hasta 48 cuotas.

El Poder Ejecutivo podrá disponer la adopción de medios o procedimientos especiales para propiciar la cancelación oportuna de las cuotas que se otorguen”.

Artículo 4°.- Las modificaciones a la Ley N° 1.948 que se incorporan por la presente, serán aplicables para los acogimientos que se concreten a partir de la vigencia de esta Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dos.-

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Presidente H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr. Esteban Javier PAZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 2.360/02.-

SANTA ROSA, 27 de Marzo de 2002.-

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 471.-

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa - C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Asesoría Letrada de Gobierno, 27 de Marzo de 2002.-

Registrada la presente Ley, bajo el número UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (1.978).-

Dra. Adriana Isabel CUARZO, Abogada, Asesoría Letrada de Gobierno, Asesor Letrado de Gobierno Subrogante-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 028 -21-III-02- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por un valor nominal de Lp 100.207,00, a favor de las Comunas que se detallan para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065):

171-9 Colonia Barón: Lp 9.000,00
011-7 Doblas: Lp 8.000,00
196-6 Ingeniero Luiggi: Lp 5.000,00
065-3 Intendente Alvear: Lp 10.000,00
072-9 La Humada: Lp 8.000,00
172-7 Miguel Cané: Lp 3.000,00
084-4 Monte Nievas: Lp 3.000,00
187-5 Rancul: Lp 9.000,00
125-5 Telén: Lp 18.000,00
126-3 Victorica: Lp 8.000,00
176-8 Villa Mirasol: Lp 5.000,00
223-8 Chacharramendi: Lp 5.000,00
142-0 La Reforma: Lp 4.207,00
186-7 Quetrequén: Lp 5.000,00

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 031 -20-III-02- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 20.500,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indica, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 Bernasconi: \$ 1.500,00
072-9 La Humada: \$ 5.200,00
213-9 Trenel: \$ 600,00
222-0 Colonia Santa María: \$ 1.700,00
091-8 Gobernador Duval: \$ 3.500,00
143-8 Limay Mahuida: \$ 6.000,00
104-0 Perú: \$ 2.000,00

Disp. N° 032 -20-III-02- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 2.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, destinado al otorgamiento de un subsidio a la Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.-

Disp. N° 033 -22-III-02- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de \$ 41.100,00, a favor de las Comunas que se citan,

por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 Alta Italia: \$ 1500,00- Forestación urbana.- \$ 4.000,00- Reparación parque automotor.-

041-4 Catrilo: \$ 2.000,00- Refacción Edificio Biblioteca Popular.-
196-6 Ingeniero Luiggi: \$ 3.500,00- Reparación maquinarias.-
043-0 Lonquimay: \$ 1.000,00- Reparación pavimento urbano.-
012-5 Macachín: \$ 3.000,00- Adquisición materiales reparación pavimento.-
162-8 Puelén: \$ 1.800,00- Adquisición bomba sumergible.-
053-9 Santa Isabel: \$ 2.000,00- Adquisición materiales de construcción.-
213-9 Trenal: \$ 5.000,00- Reparación parque automotor.-
087-7 Winifreda: \$ 8.000,00- Reparación caminos vecinales.-
195-8 Falucho: \$ 2.000,00- Cuota adquisición colectivo.-
174-3 Relmo: \$ 1.800,00- Reparación automóvil.- \$2.000,00- Reparación parque automotor.-
062-0 Sarah: \$ 1.000,00- Reparación camión.-
154-5 Speluzzi: \$ 2.500,00- Refacción plaza pública.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 17.-

25 de Marzo de 2002.-

VISTO:

Las disposiciones del Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal (t.o. 1999) y la Ley N° 1.974 -Impositiva año 2002-; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ordenar la emisión del cargo anual del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural cuyo número de cuotas y fechas de vencimiento han sido establecidos por Resolución General N° 02/2002;

Que conforme a la facultad conferida por el artículo 66 del Código Fiscal, se ha resuelto incluir en las boletas a emitir mediante el sistema informático, un segundo vencimiento a operar a los catorce (14) días corridos del primero;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 158 del Código Fiscal (texto incorporado por el artículo 1° de la Ley N° 1.857) y Decreto N° 391/02 del 20 de Marzo de 2002 corresponde efectuar una bonificación especial por buen cumplimiento del Impuesto Inmobiliario Básico para los inmuebles que cumplan los requisitos allí establecidos, conforme a la escala estipulada en el artículo 7° de la Ley N° 1.974;

Que asimismo, por el artículo 159 del citado texto legal se habilita a este Organismo para efectuar un descuento, cuando los responsables del Impuesto Inmobiliario opten por el pago total del gravamen devengado en el año, al producirse el vencimiento de la primera cuota, el cual resulta aconsejable fijar en un porcentaje del diez por ciento (10%) del cargo anual al que deberá adicionarse la suma fija de PESOS TRES (\$ 3,00);

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o. 1999);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E

Artículo 1°.- Disponer la emisión del cargo anual del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural cuyo número de cuotas y fechas de vencimiento han sido fijados mediante Resolución General N° 02/2002.

Artículo 2°.- Establecer que el segundo vencimiento de cada cuota habrá de operar a los catorce (14) días corridos del primero, período durante el cual corresponde la percepción de la totalidad del cargo correspondiente al segundo vencimiento, incorporando el interés previsto en el artículo 45 del Código Fiscal.

Artículo 3°.- Incluir, en la emisión que por la presente se dispone, la bonificación especial por buen cumplimiento para los inmuebles respecto de los cuales se cumplan los requisitos fijados en el Decreto N° 391/02 del 20/03/2002 conforme a la escala estipulada en el artículo 7° de la Ley N° 1.974 -Impositiva año 2002-.

Artículo 4°.- Fijar el descuento por pago contado en el diez por ciento (10,00%) calculado sobre el total del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural determinado para el año 2002, al que deberá adicionarse la suma fija de PESOS TRES (\$ 3,00), luego de practicada la bonificación a que se refiere el artículo anterior el cual será de aplicación hasta el 16/04/2002, fecha de vencimiento de la primera cuota.-

Artículo 5°.- Regístrese, elévese copia autenticada de la presente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, Archívese.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

RESOLUCION GENERAL N° 18.-

26 de Marzo de 2002.-

VISTO:

El artículo 34 de la Ley N° 1.975; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los Decretos N° 121/02 y 299/02, se pueden utilizar Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales, denominadas LECOP, para el pago total o parcial de los impuestos establecidos por el Código Fiscal de la Provincia de La Pampa, incluídas sus accesorias y los planes de facilidades de pago, considerando dichos títulos a su valor nominal;

Que asimismo, tales Decretos facultan a esta Dirección General para dictar las normativas necesarias a fin de hacer operativas sus disposiciones;

Que, con el objetivo de lograr la implementación inmediata de esta nueva modalidad de cancelación, por la Resolución General N° 14/02 de este Organismo se aprobaron los procedimientos a adoptar por los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos exclusivamente;

Que, habiéndose desarrollado una nueva versión del aplicativo DGRIBDJ, ha quedado incorporada la posibilidad de que tales sujetos pasivos del referido gravamen confeccionen sus Declaraciones Juradas de anticipos mensuales, que a la vez constituyen el comprobante de cada pago, optando por su ingreso en LECOP, sin necesidad de tachar ni enmendar los formularios que emite el citado programa;

Que además, estando concluídas las tareas por las cuales se efectuaron modificaciones a los sistemas administrativos internos, resulta factible incorporar la posibilidad de que los restantes impuestos puedan ser cancelados mediante LECOP, razón por la cual es necesario reemplazar en todas sus partes la citada Resolución General N° 14/02;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o. 1999)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E

Artículo 1°.- Derógase en todas sus partes la Resolución General N° 14/2002.

Artículo 2°.- Aprobar los procedimientos que los contribuyentes de los impuestos establecidos por el Código Fiscal deberán observar a fin de efectuar el pago de sus obligaciones mediante la entrega de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales -LECOP- que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Aprobar el programa aplicativo denominado "DGRIBDJ V 6.1" siendo el único autorizado para la confección de las Declaraciones Juradas Anuales y Mensuales del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Obligados Directos- a través de medios informáticos.

Artículo 4°.- Dejar establecido que el expendio de valores fiscales (timbrados, estampillas y papel sellado) seguirá efectuándose exclusivamente en pesos.

Artículo 5°.- Regístrese, elévese copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

ANEXO I

PROCEDIMIENTO A ADOPTAR POR LOS CONTRIBUYENTES PARA ABONAR SUS OBLIGACIONES CON LECOP

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

1) Contribuyentes del Régimen Obligados Directos (incluídos o no en el SICOP):

* Confeccionar la Declaración Jurada Mensual (Formulario DGR A1217/2) Original, o el número de Rectificativa que corresponda utilizando obligatoriamente el aplicativo "DGRIBDJ V 6.1", completando en el campo "Importe a Depositar" el valor en LECOP a depositar en el Banco de La Pampa o la Caja Recaudadora habilitada.-

* En el caso que el monto depositado en LECOP no sea la totalidad del impuesto a abonar, deberá confeccionarse una Declaración Jurada Mensual Rectificativa, indicando en la opción "Otros Pagos" el monto del pago efectuado previamente en la DDJJ Original (o en la Rectificativa correspondiente) con LECOP e ingresar la diferencia resultante a favor del fisco.

* Tener presente que la unidad de medida mínima de las LECOP es 2.

2) **Contribuyentes del Régimen Convenio Multi-lateral del 18/08/77:**

A. Contribuyentes del Sistema General:

* Confeccionar en el aplicativo SD99 la Declaración Jurada Mensual (Formulario CM03) Original, o el número de Rectificativa que corresponda, de la Jurisdicción La Pampa (911) ingresando en el campo "Otros" de "Otros Débitos" el valor a depositar con LECOP, completando el resto de los campos con el valor 0 (cero), y depositar el monto indicado en el Banco Oficial correspondiente al domicilio del contribuyente.

* Confeccionar la Declaración Jurada Rectificativa correspondiente a la Jurisdicción La Pampa (911) con los datos reales e ingresar en la opción "Bonos/Certificados" de "Pagos No Bancarios" el monto del pago efectuado previamente en la DDJJ Original (o en la Rectificativa correspondiente) con LECOP. Completar con 0 (cero) el campo "Créditos de este Anticipo".

* Presentar en el Banco Oficial correspondiente al domicilio del contribuyente, la Declaración Jurada Rectificativa de la Jurisdicción La Pampa (911) -confeccionada según los pasos del punto anterior-, junto al resto de las Declaraciones Juradas Originales (o rectificativas, según corresponda) de las Jurisdicciones en la cual tenga actividad, depositando los saldos a favor de los fiscos, en caso de corresponder.

B. Contribuyentes del Sistema "SICOM":

* Confeccionar en el aplicativo SD99 la Declaración Jurada Mensual (Formulario CM03) Original, o el número de Rectificativa que corresponda, de la Jurisdicción La Pampa (911) ingresando en el campo "Otros" de "Otros Débitos" el valor a depositar con LECOP, completando el resto de los campos con el valor 0 (cero), y depositar el monto indicado en el Banco de La Pampa.

* Aclaración: estas Declaraciones Juradas deben presentarse en 3 (tres) ejemplares, es decir que debe adicionarle 1 (uno) a los 2 (dos) que le origina el aplicativo SD99.

* Confeccionar la Declaración Jurada Rectificativa (con el N° correspondiente) de la Jurisdicción La Pampa (911) con los datos reales e ingresar en la opción "Bonos/Certificados" de "Pagos No Bancarios" el monto del pago efectuado previamente en la DDJJ Original (o en la Rectificativa correspondiente) con LECOP. Completar con 0 (cero) el campo "Créditos de este Anticipo".

* Presentar en el SICOM la Declaración Jurada Rectificativa (con el N° correspondiente) de la Jurisdicción La Pampa -confeccionada según los pasos del punto anterior-, junto al resto de las Declaraciones Juradas Originales (o Rectificativas, según corresponda) de las Jurisdicciones en la cual tenga actividad. Allí se le generará el formulario de pago "SICOM06" para depositar el importe correspondiente en la Sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires.

RESTO DE LOS IMPUESTOS PROVINCIALES Y PLANES DE FACILIDADES DE PAGO:

* Los contribuyentes deberán presentarse en la Dirección General de Rentas, Casa Central y su Delegaciones, indicando la/s cuota/s a abonar (con excepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos), el plan de financiación o el monto del anticipo para futuras facilidades de pago a cancelar en LECOP, donde se les entregará una boleta especial intervenida por personal dependiente de este Organismo.

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: UNO

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SULFATO DE SODIO QUE SE DENOMINARA "LA TIGRA" A NOMBRE DE: PAGRUN S.A.M.I.C.A. EXPTE. N° 6286/97.-----

Guatraché, 02 de Septiembre de 1997.- MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. SR. DIRECTOR DE MINAS PROVINCIA DE LA PAMPA Ing. Miguel Muñoz. PAGRUN S.A.M.I.C.A., con domicilio real en calle Bolívar 806 de la localidad de Guatraché La Pampa y constituyendo domicilio en la calle Policía de Territorios Nacionales 1061 de la Ciudad de Santa Rosa, por derecho propio nos presentamos y manifestamos: el REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO DE SULFATO DE SODIO, que se denominará "LA TIGRA" cuyo punto de extracción de muestra está localizado en las siguientes coordenadas PEM 5.818.751,66 3.689.934,30. Las coordenadas de los vértices de los límites del área de reserva son: 1: 5.819.174,02 - 3.689.145,86 - 2: 5.819.117,75 - 3.391.145,07 - 3: 5.818.118,15 - 3.691.116,94 - 6: 5.818.174,42 - 3.689.117,66. La superficie del área de reserva es de 200 ha y se ubica en Sección IV, Fracción B, Lote 1, Parcela 4, propiedad de PULEO ZUBILLAGA Agustín y Ricardo con domicilio en Oro 381 Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires y ZUBILLAGA Alicia Inés, Sección IV, Fracción B, Lote 2, Parcela 5, propiedad de CUEVAS Emilio Alfredo, con domicilio en Berutti 639, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. No existen minas colindantes. Adjuntamos sellado de ley, muestra legal, fotocopia del estatuto y gráfico del descubrimiento. Solicitamos se oficie a la Dirección General de Rentas a los efectos de confirmar los domicilios de notificación. Por lo expuesto solicitamos se nos tenga por presentados proveyendo de

conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: PAGRUN S.A.M.I.C.A.- Daniel Grundnig, Vicepresidente. Hay un sello que dice: Gobierno de la Provincia de La Pampa - Mesa General de Entradas y Salidas - 15 OCT 1997 N° 6286. Hay otro sello que dice: Gobierno de la Provincia de La Pampa - Mesa General - Entradas y Salidas - 15 OCT 1997 - ENTRO. Otro sello dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 14 de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a las 11 horas y 30 minutos. Acompaña Croquis, no adjunta sellado de ley, muestra legal, ni fotocopia estatuto. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Gloria Estela GUINDER - Escribana de Minas - Guatraché, 20 de Octubre de 1997- SR. DIRECTOR DE MINAS ING. MIGUEL ANGEL MUÑOZ, Centro Cívico - 6300 - Santa Rosa (La Pampa). De nuestra mayor consideración: Adjuntamos a la presente sellado de Ley por el valor de \$ 390, fotocopias de Estatuto y muestra legal. Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: PAGRUN SAMICA. A LA AUTORIDAD MINERA: La presente solicitud de descubrimiento de Sulfato de Sodio, denominada "LA TIGRA" se ubica en la Sección IV, Fracción B, Lote 1, Parcela 4, y Lote 2, Parcela 5, Departamento Hucal. Dado que el área de reserva se superpone a la mina Don Benito en una superficie aproximadamente de 1 ha. 30a. el solicitante deberá expedirse sobre el área libre. Se adjunta croquis de ubicación y del área libre a fs. 56.- REGISTRO GRAFICO, 27 Noviembre 1997.- Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO - Jefe Registro Gráfico.- Guatraché, 14 Enero 1998.- Sr. DIRECTOR DE MINERIA ING. MIGUEL A. MUÑOZ - Centro Cívico - 6300 - Santa Rosa - La Pampa.- Referencia: rectificación área de Reserva.- Según notificación referente a Expte. 6286/97 solicitamos se considere un nuevo Area de Reserva cuyas coordenadas se detallan a continuación: 1: 5.819.360 - 3.690.760 - 2: 5.818.860 - 3.690.760 - 3: 5.818.860 - 3.691.460 - 4: 5.818.160 - 3.691.460 - 5: 5.818.160 - 3.688.960 - 6: 5.819.360 - 3.688.960 - PER: 5.818.751,66 - 3.689.934,30. La Superficie es de 265 ha. el resto de los datos concuerdan con el de la solicitud de presentación. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: PAGRUN SAMICA - Adolfo F. Grundnig, Presidente- hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas - 15 ENE 1998 - ENTRO. A LA AUTORIDAD MINERA: La presente solicitud fue ubicada y se encuentra en ZONA LIBRE, se adjunta croquis de ubicación.- Registro Gráfico, 27 de Febrero 1998.- Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO - Jefe Registro Gráfico.- Guatraché, 13 de diciembre de 2000. SR. DIRECTOR DE MINAS ING. MIGUEL ANGEL MUÑOZ. Centro Cívico - 6300 - Santa Rosa - La Pampa. De nuestra mayor consideración. Por la presente ratificamos nuestro interés en la prosecución del trámite tendiente al otorgamiento de las 80 has. del yacimiento de sulfato de sodio "LA TIGRA", del expediente 6286/97. Sin otro particular saludo muy atentamente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: PAGRUN SAMICA. Adolfo F. GRUNDNIG. Hay un sello que dice: Dirección de Minas. Mesa de Entradas, 11,15 hs. 14 DIC 2000 ENTRO. A LA AUTORIDAD MINERA: Se confeccionó el croquis adjunto a fs. 116, de acuerdo al interés ratificado por la Empresa a fs. 114, sobre la adjudicación de la superficie de 80 ha., remanentes del total del área solicitada en el descubrimiento. La misma se ubica en la Sección IV, Fracción B, Lote 2, Parcela 5, departamento Hucal.- CATASTRO MINERO, 28 de Noviembre de 2001. Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO - Jefe Registro Gráfico: SANTA ROSA, 7 de Febrero de 2002. VISTO: El Expte. n° 6286/97 por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de Sulfato de Sodio denominada "LA TIGRA" y CONSIDERANDO: Que Registro Gráfico informa a fs. 115vta/116 que la manifestación de descubrimiento se ubica en la Sección IV, Fracción B, Lote 2, Parcela 5, departamento Hucal. Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Minería y concordantes del procedimiento Minero; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro de la mina, bajo el nombre de LA TIGRA, a nombre del solicitante; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de PAGRUN S.A.M.I.C.A., la mina de sulfato de sodio denominada "LA TIGRA", ubicada en la Sección IV, Fracción B, Lote 2, Parcela 5, Departamento Hucal, Provincia de La Pampa. Los límites del área de reserva están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss Krugger: 1- X: 5.819.360 Y: 3.688.960; 2- X: 5.818.860 Y: 3.690.760 3- X: 5.818.860 Y: 3.691.460; 4- X: 5.818.160 Y: 3.691.460; 5- X: 5.818.160 Y: 3.688.960; 6- X: 5.817.600 Y: 3.690.502 siendo su superficie de 80 has. 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M. y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas.- NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 1/02.- Hay una firma ilegible y un sello que dice Ing. MIGUEL ANGEL MUÑOZ - DIRECTOR DE MINERIA.- REGISTRADO hoy 11 de Febrero de 2002, bajo el Número 01, Folio 1/3 del Tomo X del Protocolo de Minas.- CONSTE.-

Dra. Laura E. Tapia, Jefe Registro Protocolar - Dirección de Minería.-

B. Of. 2467 a 2469

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría n° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES VIDAL S.A., con fecha 20 de febrero de 2002, con domicilio en la calle Enrique Ochoa 428, Capital Federal. Señálase hasta el día 14 de Agosto de 2002 para que los acreedores presenten al Síndico, Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2° piso, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, Fíjense los días 26 de Septiembre de 2002 y 13 de Diciembre de 2002 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 14 de noviembre de 2003, a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Buenos Aires, 6 de Marzo de 2002.- Jorge A. Cardama, Secretario.-

B. Of. 2466 a 2470

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a BANUS GUTIERREZ Gonzalo Antonio, L.E. N° 2.853.711, en su carácter de propietario del predio designado como sección XIII, fracción D, lotes 1 y 10, parcelas 12 y 7, para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de Rentas Generales la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Tres con Doce Centavos (\$ 633,12), en virtud de la sanción efectuada por Disposición de esta Dirección de Recursos Naturales n° 231/01 -Expediente n° 7320/00- por infringir al artículo 53 de la Ley Provincial N° 1667, sancionable por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, 26 de febrero de 2002. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales Dispone: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Disposición N° 006/02. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2467 a 2469

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Sr. PUHL, José Roberto, M.I. N° 8.367.433, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 6, construída mediante el PLAN FO.NA.VI. XLIV. Cat. TM - de la localidad de BERNASCONI - LA PAMPA, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2467 a 2469

3er. Juzgado de Proceso Concursales y Registros, de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, a cargo del Dr. José E. G. Arcana como Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Alejandro de las Morenas, sito en calle San Martín nro. 322 - 3er. Piso, ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos Nro. 6.139 caratulados: "ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO EL BOSQUE S.A. p/Quiebra" resuelto: "Mendoza, 04 de marzo de 2.002. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Disponer la conversión de la presente causa en concurso preventivo y en consecuencia declarar la apertura del concurso preventivo de Establecimiento Agrícola Ganadero El Bosque S.A., inscrita en el registro Público de Sociedades Anónimas a fs. 1/49, del legajo Nro. 924, con domicilio social en Infanta Mercedes de San Martín 657, Ciudad, Mendoza el que tramitará conforme a las reglas para los pequeños concursos (arts. 288, 289 y cc. LCQ), dando por concluído el trámite de la quiebra declarada a fs. 66/68 ... 2°) Mantener en sus funciones al síndico designado en autos a fs. 69. 3°) ... 7°) Modificar cronograma de plazos establecidos en los resolutivos 15°, 16° y 17° de la sentencia de fs. 66/68 y en consecuencia: a) fijar el día 29 de abril de 2.002 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar las solicitudes de verificación ante el síndico (art. 32 LCQ), pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 14 de mayo de 2.002, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ ... b) Fijar el día 11 de Junio de 2.002 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual, dictándose sentencia de verificación el 26 de junio de 2.002; c) Fijar el día 09 de agosto de 2.002, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico una reactualización del informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 23 de agosto de 2.002 (art. 40 LCQ) 8°) Fijar el día 26 de julio de 2.002 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a sindicatura y al Juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación de categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41); dictándose resolución de categorización el 06 de setiembre de 2.002 (art. 42 LCQ); 9°) Fijar el día 15 de noviembre de 2.002 como fecha hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad del art. 43 LCQ y a los fines allí previstos, debiendo hacer público su propuesta con anterioridad al 04 de octubre de 2.002, fijándose el día 08 de noviembre de 2.002 a las diez horas, para que tenga lugar la audiencia informativa del art. 45 LCQ. Cópiese, Regístrese y Notifíquese, según lo establece el art. 26 Ley 24.522. Firmado: Dr. José E. G. Arcana, Juez Subrogante. Síndico: Contadores Graciela Sarmiento y Alejandro Barrauld, con domicilio en Avda. España Nro. 1340 - 8vo. Piso - Of. (s) 11 y 12, Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa por cinco días. Dr. Gabriel Alejandro de las Morenas, Secretario.-

B. Of. 2468 a 2472

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría N° 18, sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 7°, Buenos Aires, hace saber en los autos CORREO ARGENTINO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 74.555), que con fecha 1° de marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 2 de octubre de 2003 a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26 sito en Callao 635 piso 1° Buenos Aires; prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 9 de octubre de 2003. Se hace saber asimismo que la concursada cuenta con plazo para hacer pública su propuesta hasta el día 11 de septiembre de 2003 (art. 43 in fine LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.- Germán S. Taricco Vera, Secretario.-

B. Of. 2469 a 2473

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: BUFFONE HUGO S/QUIEBRA EXPTE. N° B 15821/00, hace saber que el 21 de marzo de 2002 se ha decretado la quiebra de Hugo BUFFONE con domicilio real en calle 33 N° 856 de General Pico. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fíjase el día 8 de mayo de 2002 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico. Ha sido designado síndico el C.P.N. Miguel Humberto MARTIN con domicilio legal en la calle 24 N° 24 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 21 de marzo de 2002.- ...XIV.- Ordenar la publicación de los edictos por Secretaría, en el Boletín Oficial una vez aceptado el cargo por el Síndico con las constancias establecidas en el art. 89 de la ley 24.522.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez. Juez".- Secretaría, General Pico, 22 de marzo de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2469

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la pcia. de La Pampa, en autos: "CANTONI, HUMBERTO S/SUCESION AB INTESTATO", (Expte. N° A-18864/02), cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Humberto CANTONI para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 11 de marzo de 2002.- Abrase el proceso sucesorio de Humberto CANTONI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor, (art. 675, inc. 2° del C. Pr.). Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Prof. Interviniente: Dr. Ricardo Rubén Zato, domiciliado en calle 103 N° 1376. General Pico, Secretaría, marzo 18 de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2469

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez, Secretaría UNICA a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, con asiento en calle Sarmiento n° 125 de ésta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Carlos Eduardo GANDINO, para que lo acrediten dentro del plazo establecido (art. 675 C.P.C.C.) en autos caratulados: "GANDINO, Carlos Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° A-37991.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Profesional interviniente: Dr. Jorge O. Cañón, Titular de la Defensoría General Civil n° UNO.- Santa Rosa, 25 de Marzo de 2002.- Dr. Jorge O. Cañón, Defensor General.-

B. Of. 2469

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 1 de San Luis, a cargo de la Dra. Irma Castro, comunica la apertura del Concurso Preventivo de TUBOS PRODINCO S.A., con domicilio en Ruta 3, Km. 1,8, San Luis, con Síndico CPN Roberto Zapata, domiciliado en San Martín N° 1387, San Luis, lugar donde los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el próximo 7 de mayo de 2002. Dr. Ramón Ventura Fernández, Secretario. Estudio Olivera Aguirre.- Ventura Ramón Fernández, Secretario.-

B. Of. 2469-2470

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, Expte. A-30664, caratulado: "Alonso Miguel Angel, s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por dos veces en Boletín Oficial y un día en diario "El Diario".- Profesional Interviniente: Dra. Amanda Antonio, Garibaldi N° 311, Santa Rosa. Secretaría, 15 de noviembre de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2469-2470

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/ZELASCHI, Juan Carlos s/Apremio, Expte. N° C 18152/01, que el Martillero Público Patricia Q. de Del Río, Colegiada N° 282, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 13 de Abril de 2002, a las 11:00 horas en la

sede del Colegio de Martilleros, sito en la calle 19 nro. 445 de General Pico, La Pampa el siguiente bien de propiedad de la accionado: un inmueble con todo lo plantado, cercado, edificado, y demás adherido al suelo cuyos datos son: Ubicación: lote 12, fracción C, sección I, localidad de Gral. Pico, Dpto. Maracó, parcela 6, manzana 65, de sfcie. de 2000 mts.2., Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. 01, Rad. H, mza 065, Par 6.- Condiciones para la subasta: Base \$ 29.702,94, venta al contado y al mejor postor (art. 126 del C. Fiscal), comisión a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena la Publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 18 de Diciembre de 2001 ... III- Publicar edictos una vez en el Boletín Oficial y propaganda adicional en el diario La Reforma, dejándose constancia que el bien registra deuda de inmobiliario que estará a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta sin ocupantes.- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Carlos M. Iglesias, Dom. en Av. San Martín Nro. 451 de General Pico.- General Pico, Secretaría, 22 de Marzo de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2469

Juz. de 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y de Min N° UNO de la tercera Circ. comunica en autos: "GONZALEZ, Néstor Fabián c/GONZALEZ, Miguel Angel s/Ejecución de Convenio (Expte C 4518), que el Martillero Público, Manuel Romero, colegiado N° 278, Cuit. 23179994089, con domicilio en calle España 633 de Gral. Acha TE. 02954-15669162 rematará el día 12 de abril de 2.002 a las 11,30 hs. en calle Segovia N° 576 de esta localidad de General Acha, el siguiente bien: FREEZER marca "Columbia" de 400 litros en el estado en que se encuentra.- Comisión: 10% Sellado 1% a cargo del comprador.- Nota: el bien se encuentra en buen estado, revisar las dos hs. previas a la subasta.- Condiciones: pago al contado y al mejor postor.- Gral. Acha, 7 de diciembre de 2001. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el Diario La Arena.- Gral. Acha, 7 de mayo de 2.001.- Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv. Javier Horacio Díaz, T° IV F° 181 - Cuit. 2017999021-7, Conesa N° 778, General Acha (L.P.).- General Acha, 19 de marzo de 2.002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2469

Juz. de 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y de Min N° UNO de la tercera Circ. comunica en autos: "DIAZ, Verónica Lorena s/Incidente de Ejecución de Sentencia" (Expte. 4154/98: DIAZ Verónica c/FABOZZI, Néstor s/Laboral (Expte 5530/00), que el Martillero Público, Manuel Romero, colegiado N° 278, Cuit. 23179994089, con domicilio en España 633 de Gral. Acha TE. 02954-15669162 rematará el día 12 de abril de 2.002 a las 11,00 hs. en calle Segovia N° 576 de esta localidad de General Acha, los siguientes bienes: 1) un horno microondas marca ZENITH modelo MICROWAVE-OVEN-ZUP 2730 2) un radio grabador marca AIWA con CD, modelo CSD-SR-525LH 3) Una biblioteca de madera con nueve estantes tres puertas y cuatro cajones y 4) Un ventilador de techo con cuatro paletas de madera y cuatro.- Comisión: 10% Sellado 1% a cargo del comprador.- Nota: todo en buen estado.- Condiciones: pago al contado y al mejor postor, revisar las dos hs. previas a la subasta.- Gral. Acha, 7 de diciembre de 2001. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial.- Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv. Javier Horacio Díaz, T° IV F° 181 - Cuit. 2017999021-7, Conesa N° 778, General Acha (L.P.).- General Acha, 19 de marzo de 2.002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2469

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita por cinco días a don SANGUINETTI ANGEL para que se presente en los autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/SANGUINETTI Angel s/Apremio", Expte N° C 18542/01, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio. La auto que ordena el presente dice: "General Pico, 21 de Marzo de 2.002.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Arena (dos publicaciones). Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio legal en calle Avda. San Martín nro. 451 General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, 22 de Marzo de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2469

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos: "NERVIANI, Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 18.895/02, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lorenzo Nerviani, conforme a la siguiente Resolución: "General Pico, 18 de marzo de 2002.- ... Abrese el proceso sucesorio de Lorenzo Nerviani... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante ... Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. María Griselda Nazer, con domicilio en Calle 4 N° 1265.- General Pico, Marzo 20 de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2469-2470

Juz. de 1a. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Min N° UNO, con asiento en Gral Acha, L.P. en autos: "STALDEKER BRAUNN, Eva y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6604/01, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Eva Staldeker Braunn y Don Luis Streitenberger.- "General Acha, 1 de Octubre de 2001. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el Diario La Arena".- (Fdo.): Jorge

Oswaldo Corral, Juez de Primera Inst.º.- Prof. Interv.: Dr. Oscar Néstor Caferri, Campos 736, General Acha (L.P.).- Secretaría, de marzo de 2.002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2469

Juz. de 1a. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Min N° UNO, con asiento en Gral Acha, L.P. en autos: "RUIZ, Juan Francisco Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6790/01, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Juan Francisco Javier Ruiz.- "General Acha, 21 de Diciembre de 2001. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario La Arena".- Fdo.: Jorge Oswaldo Corral, Juez de Primera Inst.º.- Prof. Interv.: Dr. Carlos Roberto Ruiz, Campos 736, General Acha (L.P.).- Secretaría, 15 de marzo de 2.002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2469

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, cita a don Angel Sanguinetti para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/SANGUINETTI Angel s/Apremio", Expte N° C 18555/01, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 14 de Marzo de 2.002.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y Diario La Reforma (dos publicaciones) (art. 100 C.F.) Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria".- Profesional interv.: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio en Avda. San Martín 451, General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico (L.P.), Secretaría, Marzo 21 de 2.002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2469

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma G. de Olmos, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Gustavo DOMKE, en autos caratulados "DOMKE Gustavo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 37243. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Roberto E. Alba, Quintana N° 282.- Secretaría, 30 de Noviembre de 2001.- Roberto Eduardo Alba, Abogado.-

B. Of. 2469

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° SEIS, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. José Luis ALTAYRAC, en autos caratulados "ALTAYRAC José Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 37990.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Roberto E. Alba, Quintana N° 282.- Secretaría, 18 de Marzo de 2002.- Roberto Eduardo Alba, Abogado.-

B. Of. 2469

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° SEIS, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Jacobo Wilberger y Celestina Stadler Walter o Celestina Stadler, en autos caratulados "WILBERGER Jacobo y otro s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° A 38176. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Roberto E. Alba, Quintana N° 282.- Secretaría, 25 de Marzo de 2002.- Roberto Eduardo Alba, Abogado.-

B. Of. 2469

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Seis de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "GIMENEZ, Guillermo Raúl Horacio c/ALPARGATAS CALZADOS S.A. s/Cobro Ejecutivo (Art. 78 Ley N° 986)" Expediente N° H 36.643 que el Martillero Sergio Martín, Col. N° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle N° 237, rematará el día 9 de Abril del 2002 a las 17,30 Hs. en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente bien: 1) Máquina Bordadora de Calzado, Industrial Automática marca MELCO modelo 0093000. Serie 250090. Año de fabricación 05-1.996. N° 438, con sistema de Computación y carreteles porta hilos. Al contado sin BASE y al mejor postor.- REVISAR semana previa al remate en compañía del Martillero. Los gastos de desarme y traslado de los bienes corren por cuenta del comprador. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial, dos en el diario "El Diario". Fdo. Dra. María Gloria Albores, Juez, Dr. Carlos A. Reale Secretario Sustituto. Prof. Inter. Dr. Carlos O. Amado, 9 de Julio N° 431. Sergio A. Martín, Martillero. Santa Rosa, La Pampa, 26 de Marzo de 2002.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B. Of. 2469

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Seis de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "DEL GROSSO Alberto Raúl c/ALPARGATAS CALZADOS S.A. s/Cobro Ejecutivo (Art. 78 Ley N° 986)" Expediente N° H 36.644 que el Martillero Sergio

Martín, Col. N° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle N° 237, rematará el día 9 de Abril del 2002 a las 18 Hs. en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente bien: 1) Máquina Bordadora de Calzado, marca MELCO de cuatro cabezales, número de modelo 00930001. Serie 250093. Año de fabricación 05-9 de 1.996. Al contado sin base y al mejor postor. REVISAR semana previa al remate en compañía del Martillero. Los gastos de desarme y traslado de los bienes corren por cuenta del comprador. Publíquense edicto por una vez en el Boletín Oficial, dos en el diario "El Diario". Fdo. Dra. María Gloria Albores Juez, Dr. Carlos A. Reale, Secretario Sustituto. Prof. Inter. Dr. Carlos O. Amado, 9 de Julio N° 431. Sergio A. Martín, Martillero. Santa Rosa, La Pampa, 26 de Marzo del 2002.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B. Of. 2469

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa comunica en autos "NIEVAS Silbia Noemí c/ALPARGATAS CALZADOS S.A. s/Cobro Ejecutivo (Art. 78 Ley N° 986)" Expediente N° H 34.111 que el Martillero Sergio Martín, Col. N° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle N° 237, rematará el día 9 de Abril del 2002 a las 17 Hs. en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente bien: 1) Un torno, Marca PLAMAC, modelo T 220, con inscripción TURRI S.A. N° 6706988. 2) Una Soldadora eléctrica FIMAR N° de serie 16112, con accesorios. Al contado sin base y al mejor postor. REVISAR semana previa al remate en compañía del Martillero. Los gastos de desarme y traslado de los bienes corren por cuenta del comprador. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial, dos en el diario "El Diario". Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués Juez, Dra. María del Carmen García Secretaria. Prof. Inter. Dr. Atilio Carlos Gambuli, Sarmiento N° 171. Sergio A. Martín, Martillero. Santa Rosa, La Pampa, 22 de Marzo del 2002.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B. Of. 2469

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por el presente a la señora DIAZ, Blanca Lidia M.I. N° 17.120.457, que en los autos caratulados: Casa N° 32, Plan FO.NA.VI. XLIV-90 TM- Localidad; VICTORICA-Titular Original: DIAZ Blanca Lidia- Expediente N° 402/91-00032, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 404/2001, que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 8 de Junio de 2001.- VISTO Y CONSIDERANDO... POR ELLO: EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°.- Déjase sin efecto el instrumento de venta firmado oportunamente entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la señora DIAZ, Blanca Lidia M.I. N° 17.120.457, por un inmueble identificado como Casa N° 32, construido mediante el Plan FO.NA.VI. XLIV OPERATORIA B.I.R.F., de la localidad de VICTORICA, La Pampa, identificada catastralmente Ejido 089, Circunscripción I, Radio a, Manzana 041, Parcela 24, por falta de ocupación y pago de las cuotas de amortización del precio de venta.- Artículo 2°.- Déjase sin efecto la adjudicación en venta realizada mediante Resolución N° 105/96-IPAV- de fecha 12 de abril de 1996, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. XLIV OPERATORIA B.I.R.F., en favor de la señora DIAZ, Blanca Lidia M.I. N° 17.120.457, por un inmueble identificado como Casa N° 32, construido mediante el Plan FO.NA.VI. XLIV OPERATORIA B.I.R.F. de la localidad de VICTORICA, La Pampa, identificada catastralmente Ejido 089, Circunscripción I, Radio a, Manzana 041, Parcela 24, por falta de ocupación y pago de las cuotas de amortización del precio de venta.- Artículo 3°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 4°.- Regístrese, Notifíquese. A sus fines pase al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a la Gerencia Contable Financiera y a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 404/2.001.- IPAV-Firmado Cr. Luis Edgardo ARANIZ- GERENTE GENERAL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA A/C VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.-

B. Of. 2469

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Marzo de 2002.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa convoca a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2002 a las 09,30 horas en su sede ubicada en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad Santa Rosa (La Pampa) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 2- Designación de dos colegiados para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.- 3- Consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.- 4- Determinación de cuota social y tasas de matriculación de martilleros y corredores de comercio, sociedades en general y aranceles por trámites administrativos.- 5- Elección de colegiados por renovación del Consejo Directivo: Titulares 8 (ocho), Suplentes 3 (tres). Tribunal de Etica y Disciplina: Titulares 3 (tres), Suplentes (2). Comisión Revisora de Cuentas: Titulares 2 (dos).-

La Asamblea sesionará a la hora de citación indicada con la mitad más uno de los colegiados. Una hora más tarde se reunirá con por lo menos cinco colegiados excluidos los integrantes del Consejo Directivo.- Raúl O. Fernández Mendía, Presidente.- Jorge Enrique Domínguez, Secretario.-

B. Of. 2468-2469

**ASOCIACION CIVIL
"JOSE MANUEL ESTRADA"
INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADO
INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL**

General San Martín, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De conformidad con lo establecido en nuestros Estatutos y a las normas legales vigentes, nos es grato convocarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en nuestra Sede social, el día 17 de Abril de 2002, a las 19 hs. para tratar el siguiente: Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
 - 3.- Elección de dos asociados para conformar la Comisión Escrutadora.
 - 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos:
 - a) Miembros Titulares: Elección de Secretario por el término de dos años por terminación de mandato; elección de Tesorero y Pro-Tesorero por el término de dos años por terminación de mandato; elección de un Vocal, por el término de un año por renuncia; elección de dos Vocales, por el término de dos años por terminación de mandato.
 - b) Miembros Suplentes: Elección de dos Vocales, por el término de dos años por terminación de mandato.
 - c) Comisión Revisora de Cuentas: Elección de un Revisor de Cuentas, por el término de dos años por terminación de mandato.-
 - 5.- Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.- Hurevitz de Gaviot Rosa B., Presidente - Fogliazza de Schonhoff, Liliana A., Secretaria.-
- NOTA: Art. 41°) Del Estatuto: "Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la Asamblea quedará igualmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes".-

B. Of. 2469

**ASOCIACION DE PROFESIONALES
DEL HOSPITAL "Dr. LUCIO MOLAS"**

Santa Rosa, Abril de 2002.-

En la ciudad de Santa Rosa, en el transcurso del mes de marzo, el Consejo Directivo de la Asociación convoca a todos sus asociados a celebrar la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, la cual tendrá lugar el día 12 de abril de 2002, a las 9,30 hs. en dependencias del Establecimiento (Biblioteca), a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta, junto con el Presidente y Secretaria.
 - 2.- Lectura y consideración de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, Cuentas de Gastos y Recursos de los ejercicios cerrados al 31 de mayo de los períodos 1999/2000 y 2000/01.
 - 3.- Renovación de los cargos vacantes del Consejo Directivo.-
- Dr. Miguel Narvaja, Presidente - Dra. Ana María Alday, Secretaria.-

B. Of. 2469

**BIBLIOTECA POPULAR
"PEDRO N. ARATA"**

Arata, Abril de 2002.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en Avenida San Martín N° 236, de nuestra localidad, el día 13 de abril del año 2002, a

las 20,00 horas para considerar los ejercicios iniciados: el 01/01/99 al 31/12/99, 01/01/00 al 31/12/00 y desde el 01/01/01 finalizado al 31/12/01, y tratar el siguiente: Orden del Día:

1°) Lectura y aprobación del acta anterior.

2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.

3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios iniciados el 01/01/99 al 31/12/99; 01/01/00 al 31/12/00 y desde el 01/01/01 finalizado al 31/12/01.

4°) Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local y en la hora y fecha indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con sus cotizaciones (Tesorería), declarándola válida.-

La Comisión

B. Of. 2469

**ASOCIACION COOPERADORA DEL
HOSPITAL DE ZONA GENERAL PICO**

Gral. Pico, Abril de 2002.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo que establece el artículo 20 del Estatuto, convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 20 de Abril de 2002, a las 18:00 horas en el salón auditorio del Centro Asistencial Gobernador Centeno, calle 17 y 108 de Gral. Pico, para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2001.-

2°) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato de: Vice-Presidente - Pro-Secretario - Pro-Tesorero - Tres vocales Titulares - 1 Vocal Suplente - Dos Revisores de Cuenta -

3°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea Juntamente con el Presidente y el Secretario.-

Art. 28- Las Asambleas se realizarán en el lugar, fecha y hora indicadas en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocación, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.- Rodolfo R. Roggero, Presidente - Rosa D. de Bardín, Secretaria.-

B. Of. 2469

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA JOSE DE SAN MARTIN P-41

ALTA ITALIA, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA:

El Instituto de Enseñanza Secundaria Gral. José de San Martín P-41 de Alta Italia, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 2002, a las 21,00 Horas en su local para tratar el siguiente Orden del Día:

1°) - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2001.-

2°) - Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.-

3°) - Elección de dos miembros del Consejo Directivo y dos Socios presentes para integrar la mesa escrutadora.-

4°) - Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas para un nuevo período.-

Del Estatuto: Pasada una hora después de la fijada para el inicio de la Asamblea, ésta sesionará con la cantidad de socios que hubiere.-

Néstor R. GIORDANO, Presidente; Norberto OLIVERO, Secretario.-

B. Of. 2469

**ASOCIACION COOPERADORA E.G.B.3
UNIDAD EDUCATIVA N° 3**

La Asociación Cooperadora E.G.B. 3- Unidad Educativa N° 3- , Convoca a Asamblea General para la renovación de la totalidad de las autoridades a realizarse en la sede del establecimiento educativo el día 09 de abril de 2002, a las 18 hs.- Nidia R. C. de MERITELLO.-

B. Of. 2469

La Sociedad "PRODUSER" S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en el Libro de Sociedades el 20 de febrero de 2002, al tomo 02, folio 62/65, comunica que por decisión de la reunión de socios del día 13 de marzo de 2002, ha sido aceptada la renuncia al cargo de Gerente presentada por el Sr. Mario Héctor Alonso DNI 12.774.705, quedando en consecuencia como único Gerente de la firma el Sr. Julián Horacio Russo, L.E. 5.443.925, quien permanecerá en su cargo en tanto no sea reemplazado.- Leopoldo Rómulo CASAL, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2469

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE
SOCORROS MUTUOS**

Alpachiri, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

La Asociación Española de Socorros Mutuos de Alpachiri llama a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en sus instalaciones el Sábado 27 de Abril de 2002 a las 19 horas a efectos de considerar el siguiente: Orden del Día:

- 1°) Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
 - 2°) Lectura, consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión y Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
 - 3°) Renovación total de la Comisión y Junta Fiscalizadora.
 - 4°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.-
- Edgar Hugo Aguirrezabala, Presidente - Teresa Pilar Alvarez de Fuhr, Secretaria.-

B. Of. 2469

**BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR
ESCUELA N° 164**

General Acha, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Biblioteca Popular Escuela Nro. 164 de General Acha a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de abril de 2002 a las 17,30 horas, en la Escuela España N° 164 sito calle Balcarce 173 de ésta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretaria, aprueben y firmen el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.-

Comisión Directiva

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, sin conseguir quórum, ésta se celebrará con el número de socios presentes.-

B. Of. 2469

AERO CLUB "GENERAL SAN MARTIN"

Gral. San Martín, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

Estimados asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, en su artículo N° 21, nos es grato invitar a Uds., a concurrir a nuestra Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de Abril de 2002, a las 19 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad local, a efectos de considerar el siguiente: Orden del Día:

- 1°) Designación de tres (3) socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura de la Memoria, Consideración y Aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo del Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2001.
- 3°) Designación de la Comisión Escrutadora.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, por el término de dos (2) años, a saber: Siete (7) Directores Titulares, Tres (3) Directores Suplentes y Dos (2) Revisores de Cuentas, que finalizan sus mandatos de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 35 del Estatuto Social.

Orlando Rubén Baridón, Presidente - Juan Bernardo Schafer, Secretario.-

ART. N° 29°): Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que esten presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2469

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE ALTA ITALIA**

Alta Italia, Abril de 2002.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señores asociados:

El Consejo Directivo de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados de Alta Italia, Ojeda y Falucho convoca Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 20 de Abril de 2002, a las 15 horas en la sede del Centro de Jubilados de esta localidad, para tratar el siguiente: Orden del Día:

- 1°) Elección de dos miembros presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo, Gastos y Recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas al período 2001.
- 3°) Elección de dos miembros para la mesa escrutadora.
- 4°) Elección de miembros del Consejo Directivo de Administración según los estatutos.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora más tarde de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Pablo Comoglio, Presidente - Martha Lasagno, Secretaria.-

B. Of. 2469

COSPEC LTDA

Eduardo Castex, Abril de 2002

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 30 y 31 de los Estatutos y de la Ley de Cooperativas N° 20337, se cita a los Asociados a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se realizará el día 27 de Abril de 2002, a las 14:00 Hs. en calle Zeballos 1.061, sede de la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Eduardo Castex Limitada para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadro de Amortizaciones, Consideración del Informe de Auditoría Anual Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio N° 69 de Diciembre de 2001.-
- 3.- Designación de los Señores Asociados que formarán la mesa escrutadora.-
- 4.- Renovación Parcial del Consejo de Administración. Elección de tres (3) Consejeros Titulares por finalización de mandatos. Elección de un (1) Consejero Titular por el término de dos (dos) años por renuncia.- Elección de dos (2) Consejeros Suplentes por finalización de mandatos y dos (2) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año por vacancia. Renovación de Síndico Titular y Suplente por finalización de mandatos.- Pedro Schiavetta, Presidente - Rodolfo R. Cervellini, Secretario.-

PRESENTACION DE LISTAS Y/O CANDIDATOS - REG. INT. N° 1

Se invita a los Asociados a presentar listas de candidatos a ocupar los cargos que quedan vacantes en el Consejo de Administración, las que deberán ser efectuadas antes de las 14:00 Hs. del día 17 de Abril de 2002 en el domicilio antes citado, como último plazo.-

A partir del mencionado día y hora no se aceptarán más presentaciones, sin excepción, por lo que no podrán ser consideradas en la Asamblea.-

La Documentación a considerar se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la sede de la Cooperativa, en horario de atención al público.-

ARTICULO N° 32 DE LOS ESTATUTOS: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de Asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados.-

Cada Asociado debe solicitar previamente la Tarjeta Credencial que le servirá de entrada a la Asamblea, debiendo los interesados presentarse con Documentos de Identidad.-

TENDRAN VOZ Y VOTO QUIENES ESTEN AL DIA CON SUS OBLIGACIONES.-

B. Of. 2469

COSPEC LTDA.

Eduardo Castex. Abril, de 2002.-

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los Artículos 30 y 31 de los Estatutos y de la Ley de Cooperativas N° 20337, convocamos a Usted a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se realizará el día 27 de Abril de 2002, a las 15:00 Hs. en calle Zeballos 1.061, sede de la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Eduardo Castex Limitada para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2.- Modificación de fecha de cierre de Ejercicio Anual.-
- 3.- Funcionamiento Planta de Residuos Sólidos. Recursos Económicos para la misma.- Pedro Schiavetta, Presidente - Rodolfo R. Cervellini, Secretario.-

ARTICULO N° 32 DE LOS ESTATUTOS: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de Asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados.-

Cada Asociado debe solicitar previamente la Tarjeta Credencial que le servirá de entrada a la Asamblea, debiendo los interesados presentarse con Documento de Identidad.-

B. Of. 2469

DECORAL S.R.L.

Comunicación de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada -Art. 10 Ley de Sociedades Comerciales:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: ANA VALERIA CANILLAS, de veintinueve años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, matrícula individual número veintidós millones setenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro, con domicilio en calle diecisiete número seiscientos ochenta de esta ciudad de Gral. Pico, CELINA PAULA CANILLAS, de veintiocho años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, con matrícula individual número veintitrés millones ochenta y un mil doscientos veintisiete, con domicilio en calle diecisiete número seiscientos ochenta, también de esta ciudad de General Pico y NATALIA GABRIELA CANILLAS, de veintidós años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, profesión estudiante, con matrícula individual número veintisiete millones ciento setenta y siete mil novecientos treinta y seis, con domicilio en calle diecisiete número seiscientos ochenta, también de esta ciudad de General Pico.-

2. Fecha de instrumento de constitución: 1 del mes de agosto de 2001.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: Constituyese bajo la denominación de DECORAL S.R.L. una sociedad de responsabilidad limitada.-

4. Domicilio de la Sociedad: Con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Gral. Pico, Provincia de La Pampa actualmente en calle diecisiete número quinientos veinte, pudiendo la gerencia establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.-

5. Plazo de Duración: La Sociedad se fija en noventa y nueve años (99) o sea hasta el 31 de julio del 2101, plazo que podrá ser prorrogado por diez años más a contar de ésta última fecha por decisión de los socios, adoptada con la antelación que requiere la ley e inscripta en el Registro Público de Comercio.-

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1. COMERCIALES: Representación, comercialización y distribución por mayor y menor, por cuenta propia y/o de terceros de pinturas, barnices y accesorios. Asimismo la representación, distribución y/o comercialización por cuenta y/o de terceros de cualquier tipo de producto o mercadería relacionada o no con el objeto principal de la sociedad. 2. SERVICIOS: Implementación de servicios de pintura y/o decoración con provisión o no de materiales y toda otra actividad principal de la firma; 3. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros; 4. FINANCIERAS: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, con dinero propio que se relacione con el objeto social. No realizará las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otro que se cite en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

7. Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de quince mil (\$ 15.000.-) dividido en seis cuotas de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.-) el que es suscripto íntegramente en este acto por los socios conforme al siguiente detalle: la socia ANA VALERIA CANILLAS, suscribe dos cuotas por un valor nominal de dos mil quinientos pesos cada una (\$ 2.500) y por un monto total de cinco mil pesos, la socia CELINA PAULA CANILLAS, suscribe dos cuotas por un valor nominal de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) cada una y por un monto total de cinco mil pesos y NATALIA GABRIELA CANILLAS suscribe dos cuotas por un valor nominal de dos mil quinientos pesos cada una (\$ 2.500.-) y por un monto total de cinco mil pesos. El capital suscripto es integrado en efectivo por los socios, en esta oportunidad, en un veinticinco por ciento (25%) debiendo el restante setenta y cinco por ciento (75%) integrarse dentro del plazo de seis meses.-

7. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de la socia ANA VALERIA CANILLAS, quien revestirá el cargo de socio gerente.- Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente mediante justa causa, conservando sus cargos hasta la sentencia judicial si negaren la existencia de aquella, salvo su separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad. Los socios disconformes tendrán derecho de receso.-

9. Organización de la representación legal: Representación legal: La representación legal de la sociedad, corresponde al gerente, quien tendrá el uso de la firma social en forma indistinta y sin limitaciones de ninguna especie.-

10. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de julio de cada año.-

Ana María Galán, Contadora Pública Nacional.-

B. Of. 2469

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS "REALICO" LIMITADA

Realicó, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de nuestro Estatuto Social, convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 2002, a las 16 horas, en sede de esta Cooperativa, sito en calles España y Primera Junta de Realicó para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios, para que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 39 del Estatuto social, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.-

2) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría.-

3) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Gustavo Rubén GONDEAN, Avelino GUTIERREZ, José Antonio DOMINGUEZ y Omar Miguel CARDONATTO que terminan sus mandatos.-

4) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes, en reemplazo de los señores: Augusto José TRUCCO SANTIAGO, Jorge Daniel BARROZO y Abel Jorge TONDA que terminan sus mandatos.-

Elección de un Síndico Titular en reemplazo del Señor Omar Luis Sebastián SOLA, que termina su mandato.-

Elección de un Síndico Suplente en reemplazo del señor Ricardo Edelmiro ALVAREZ, que termina su mandato.- Gustavo Rubén Gondean, Presidente - Avelino Gutiérrez, Secretario.-

Se recuerda a los señores asociados que la elección de los Consejeros y Síndicos se hará de acuerdo al Reglamento aprobado por Resolución del I.N.A.C. N° 038. Las listas se podrán presentar hasta 8 días antes de la realización de la Asamblea.-

Subsecretaría de Medios de Comunicación
JAVIER ALEJANDRO URBAN
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

Art. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

B. Of. 2469

CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCION

Santa Rosa, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la entidad, calle Hilario Lagos N° 54 de Santa Rosa, La Pampa. EL LUNES 22 DE ABRIL DE 2002, A LA HORA 21, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Pérdidas o Excedentes del 54° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.-
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 3.- Elección de siete (7) Directores Titulares, para el término de tres años, en reemplazo de Haydee Noemí PARODI DE D'ADAM, Julio Alberto ANA, Juan Carlos INGENTRON, Susana Cristina ACEVEDO, Horacio Humberto GEMIGNANI, Juan Antonio GRECO y Mirtha Eva FERNANDEZ de HAAG, por finalización de sus mandatos.-
- 4.- Elección de nueve (9) Directores Suplentes, en reemplazo de Marcelo Javier SEGOVIA, Lorena Griselda YORGOVAN, Mónica Nora SALVI, Diego Martín ANDRADE, Daniel Oscar MONDINO, Rafael Eduardo ALVAREZ, Pablo Hugo BORRAZ y Carlos Alberto TUEROS, por finalización de sus mandatos y un cargo vacante de quien asumiera como Director Titular.-
- 5.- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares, en reemplazo de Fernando Andrés STRUMIA y Carlos Guillermo FERNANDEZ, por finalización de sus mandatos.-
- 6.- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, en reemplazo de Rinaldo José CAUMO y Jorge Alfredo LAPERA, por finalización de sus mandatos.-

NOTA: De acuerdo al Artículo 21° del Estatuto, las Asambleas sesionarán válidamente con la mayoría de los socios con derecho a voto.- Pasada media hora sesionará con los presentes.- Ing. Dalberto Francisco Torino, Presidente - José Luis Zabala, Secretario.-

B. Of. 2469

FE DE ERRATA

DOS RIOS S.R.L.

Por omisión en el original publicado en Boletín Oficial N° 2467, página N° 265, 1ra. Columna, renglón N° 28, se hace saber que la sociedad Dos Ríos S.R.L. fija su sede en Garibaldi 126 de Santa Rosa, La Pampa.-

Gabriel Etcheverry
B. Of. 2469